



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-168-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las

demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, con informe Nro. DCEX-2023-022 de fecha 11 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la nómina de profesionales que, en calidad de miembros principales y suplentes, conformarían el Consejo del referido Departamento; precisando que, “(...) Los docentes propuestos para conformar el Consejo de Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Latacunga, cumplen los requerimientos indicados en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE. (...)”. Recomienda, se derogue la Orden de Rectorado 2021-040-ESPE-a-1 de fecha 05 de abril de 2021; y, se realice el trámite correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, del Consejo del mencionado Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2023-0601-M de fecha 11 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, solicita a la Jefa Académica de dicha Sede, disponer a quien corresponda, se prosiga con el trámite reglamentario para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado para la conformación del Consejo del mencionado Departamento. A tal efecto, detalla la nómina de miembros principales y suplentes, propuestos para integrar el citado Órgano Colegiado Académico, e indica que adjunta matriz de cumplimiento de requisitos y documentación de respaldo del personal docente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0449-M de fecha 15 de mayo de 2023, la Jefa Académica, Sede Latacunga, en relación al trámite para la designación de miembros del Consejo de Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, solicita al Jefe Administrativo Financiero – Encargado, de dicha Sede, “(...) realizar las gestiones correspondientes a fin de dar trámite a lo solicitado, a través de la Sección de Talento Humano (...)”;

Que, con fecha 15 de mayo de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0449-M, referente a la conformación del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; el Jefe Administrativo Financiero - Encargado, solicita a la Sección de Talento Humano “tomar conocimiento y dar seguimiento”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-1899-M de fecha 08 de junio de 2023, el Director de la Sede Latacunga, previa exposición de motivos, solicita al Vicerrector de Docencia, “(...) disponer a quien corresponda realice el análisis respectivo y se digno gestionar ante la máxima autoridad la correspondiente designación mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y su Codificación (...)”, para la conformación del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga. A tal efecto, señala la terna al cargo en mención e indica que adjunta documentación habilitante;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2725-M de fecha 13 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, dispone al Director de dicha Sede, que: “(...) se remita hasta el miércoles 15 de junio de 2023, un informe ampliado en el que se justifique la recomendación del nombramiento de los docentes que actuarán como vocales del referido Consejo de Departamento, por segunda o tercera ocasión, a fin de no contravenir lo estipulado en el artículo 56 de la LOES.”;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2023-0478-M de fecha 13 de junio de 2023, el Subdirector de la Sede Latacunga, dispone al Director del Departamento de Ciencias Exactas, de dicha Sede “(...) presentar hasta las 15:00 del 14 de junio de 2023, el informe ampliado a la Jefatura Académica, con copia a este despacho para el trámite respectivo según corresponda”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2023-0739-M de fecha 14 de junio de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga remite a la Jefa Académica de dicha Sede, el informe ampliado, para la designación de los miembros del Consejo de Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Latacunga;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-2010-M de fecha 15 de junio de 2023, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Docencia, Subrogante, “(...) el informe ampliado realizado por la Dirección de mencionado

departamento, con la debida justificación (...)", para la designación de los miembros del Consejo de Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Latacunga;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2801-M de fecha 19 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en referencia al proceso para la designación de los miembros del Consejo de Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Latacunga; con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; para lo cual, detalla la nómina de profesionales que integrarían el mencionado Consejo de Departamento. A su vez, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1098-M de fecha 22 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; con fundamento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado, mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, con base en los justificativos señalados en el informe ampliado que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, el citado Consejo, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Wilson Patricio Reyes Bedoya, Magíster (Primer Miembro), Dra. Elsa Jacqueline Pozo Jara, Magíster. (Segundo Miembro), Ing. Omar Vinicio Galarza Barrionuevo, Magíster (Tercer Miembro), Ing. Ibeth de Los Ángeles Delgado Montenegro, Magíster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Luis Fredy Basantes Moreano, Magíster (Primer Miembro), Ing. Mary Janeth Sandoval Moreno, Magíster. (Segundo Miembro), Ing. Jorge Saúl Sánchez Mosquera, Magíster (Tercer Miembro), Ing. Norma del Pilar Barreno Layedra, Magíster (Cuarto Miembro). De otra parte, indica que adjunta los documentos habilitantes correspondientes;

Que, con fecha 22 de junio de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1098-M, designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente.";

Que, con Orden de Rectorado 2023-166-ESPE-a-1 de fecha 06 de julio de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, del 10 al 15 de julio de 2023, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 11 de julio de 2025, el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Wilson Patricio Reyes Bedoya, Magíster	(Primer Miembro)
Dra. Elsa Jacqueline Pozo Jara, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Omar Vinicio Galarza Barrionuevo, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Ibeth de Los Ángeles Delgado Montenegro, Magíster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Luis Fredy Basantes Moreano, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Mary Janeth Sandoval Moreno, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Jorge Saúl Sánchez Mosquera, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Norma del Pilar Barreno Layedra, Magíster	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar con fecha 29 de junio de 2023, la Orden de Rectorado 2021-040-ESPE-a-1, de fecha 05 de abril de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de julio de 2023

EL RECTOR SUBROGANTE, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Patricio Xavier Molina Simbaña, Ph.D.
CRNL - C.S.M.



VEVA/JJIA

H